

A122Fr02A_Programas-sociales-desarrollados_a los informes periódicos sobre la ejecución del programa.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL DERECHO AL BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, IV, *PRESENTAR TRIMESTRALMENTE AL CONGRESO, UN INFORME PORMENORIZADO DE LA EVALUACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO SOCIAL, EN EL QUE SE INDIQUE, DE FORMA ANALÍTICA, EL MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS POR PROGRAMA SOCIAL*, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN PARA SU PÚBLICACIÓN.